

Resolución Suprema Nº 077-2018-RE

Lima, 17 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 00025-2018-CG/GAF, de 07 de marzo de 2018, de la Contraloría General de la República, mediante el cual se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores la emisión de la Resolución Suprema que autorice el pago de diversas cuotas internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprobó el "Anexo B: Cuotas Internacionales - Año Fiscal 2018", donde se detallan las entidades y montos que corresponden a cuotas internacionales a ser otorgadas durante el año fiscal 2018;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 67.3 del artículo 67 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las cuotas se pagan con cargo al presupuesto institucional de cada una de las entidades del sector público, previa aprobación de la resolución suprema refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores;

Que, en el presupuesto de la Contraloría General de la República, se han previsto recursos para el pago a diversas cuotas internacionales, por lo que corresponde emitir la presente resolución a fin de autorizar el respectivo pago;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el inciso 67.3 del artículo 67 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización

Autorizar a la Contraloría General de la República, a efectuar el pago de las siguientes cuotas:

Pliego Presupuestario	Moneda	Monto	Persona Jurídica
019: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SOLES	11 469	Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - INTOSAI
		28 814	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras - OLACEFS

Resolución Suprema

Artículo 2.- Afectación presupuestal

Disponer que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se ejecuten con cargo al presupuesto del Pliego 019: Contraloría General de la República.

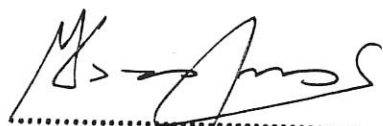
Artículo 3.- Equivalencia en moneda extranjera

Disponer que la equivalencia en moneda extranjera sea establecida según el tipo de cambio vigente a la fecha de pago.

Artículo 4.- Refrendo

La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
NÉSTOR FRANCISCO POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

